

Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación
(FICHA CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Pue, Ejercicio Fiscal 2023
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
03/06/ 2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
01/07/2024
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Reymundo Santiago Quintero, Contralor Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Valorar el desempeño del FORTAMUNDF aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, mediante este análisis sistemático, se generará información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none">● Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los fondos.● Analizar los resultados de los recursos de los fondos en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información de desempeño generada por el municipio.● Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.● Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.● Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos.
- Identificarlos hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios, Entrevistas, Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

H. AYUNTAMIENTO

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Contar con un diagnóstico certero permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.
- Contar con la identificación de las problemáticas o necesidades de la población y establecerlas de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención
- El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general
- El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.
- El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal
- El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN tal y como lo indica la Ley Orgánica Municipal, implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos, así como el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones, logrando el desarrollo de las localidades
- Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base, a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica
- El contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado
- El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas
- La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr
- El seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones/actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo
- El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente
- El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta
- Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.
- El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo.
- Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas
- La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos
- El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente
- El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población
- Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente
- La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Contar con un diagnóstico certero permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.

Contar con la identificación de las problemáticas o necesidades de la población y establecerlas de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención

El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general

El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.

El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal

El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN tal y como lo indica la Ley Orgánica Municipal, implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos, así como el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones, logrando el desarrollo de las localidades

Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base, a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica

El contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado

El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva

El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas

La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr

El seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones/actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo

El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente

El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta

Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.

El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo.

Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas

La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos

El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente

El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

población

Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente

La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.

2.2.2 Oportunidades:

Sin información

2.2.3 Debilidades:

Generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

La no identificación de las problemáticas a atender en el diagnóstico municipal, impedirá brindar y canalizar los recursos necesarios a las localidades más vulnerables

El no contar con la estructura requerida por la Metodología del Marco Lógico impide generar acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades prioritarias de la población.

La no identificación de la población objetivo a atender provocaría el desconocimiento de los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones

La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado, impide canalizar a través de acciones específicas, los recursos a la población para dar una atención oportuna y por ende se pueda propiciar la disminución de las carencias sociales identificadas previamente

El no llevar una correcta secuencia en las sesiones COPLADEMUN, implica un des fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas de la aplicación de los recursos federales transferidos al municipio.

El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener

El incumplimiento sobre los rubros en los que se puede usar, manejar y comprobar los recursos del fondo evaluado, podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores

La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas

La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad

La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva

El no contar con los reportes trimestrales impide llevar a cabo de forma puntual la identificación de posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones/actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

negativo de los riesgos que surjan

El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas

La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos

El no contar con documentos donde se concentren los resultados obtenidos, se desconocerá sobre los alcances logrados.

El no contar con los reportes trimestrales, impide llevar a cabo de forma puntual el seguimiento en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los Programas.

La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador

El no generar o integrar la información sobre la población atendida genera resultados ambiguos e inexactos

El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas

La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado

La no realización de la evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente, así como no transparentar el uso y aplicación de los recursos recibidos

Al no contar con mecanismos que ayuden a atender los ASM resultados de la evaluación al ejercicio de los recursos del fondo evaluado, impide generar información útil para dar cumplimiento a la evaluación del ejercicio fiscal posterior

2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A manera de conclusión se puede determinar después de haber efectuado el análisis de la información proporcionada por la administración municipal, que, si bien cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, en su estructura no integra de manera clara la detección de la problemática central que se busca revertir en

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

cada uno de los 5 ejes que lo componen, así como la no identificación de las causas, efectos y características del problema, concentrado en un formato de árbol de problemas, el cual establezca en su estructura central el problema, este se redacta en sentido negativo, a manera de poder determinar aquellas acciones que pueden revertir esta problemática, a través del árbol de objetivos, que contiene de manera general los fines y los medios para la consecución del objetivo del programa, así mismo se identifica a la población referencia, potencial y objetivo a la que se busca beneficiar con la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

Así mismo, se identificó la falta de una estructura de la MIR dentro del Plan de Desarrollo en cada eje de gobierno, que nos permita identificar los elementos de resumen narrativo de la MIR, fin, propósito, además de no identificar los componentes y actividades a implementar en los ejes de gobierno. Se integró un programa bajo el nombre *"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios"*, dentro del PMD y que a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico se estructuró de manera correcta conteniendo datos generales que debe contener como lo son los indicadores a nivel programa presupuestario, es decir a nivel fin, propósito y componentes; año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, monto a ejercer mediante el programa, así como la unidad responsable de la ejecución de las acciones contenidas en el programa presupuestario.

La administración municipal de manera conjunta con la Dirección de Obras Públicas realizó la priorización de obra pública, mediante la convocatoria de los diferentes representantes sociales en las localidades que conforman el Municipio de Huitzilán de Serdán, estableciendo las 4 sesiones COPLADEMUN, tal y como se estableció de manera inicial en la primera sesión COPLADEMUN.

Se identificó el establecimiento de mecanismos para el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FORTAMUN, para medir el grado de conocimiento de los funcionarios, aplicando cuestionarios al Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal.

Se cargaron los cuatro reportes de manera trimestral en el SRFT, que incluyeron el listado de obras priorizadas mediante COPLADEMUN, que concordaron con lo reportado en las MIDS, así como la publicidad a estos mediante la carga a la página web oficial del municipio, actualizando tal y como lo dicta la normativa correspondiente.

Se identificó un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas del programa del

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

fondo evaluado, el SEDM en el que se establece la periodicidad para rendir los informes, la forma de dar a conocer a los responsables de su ejecución, así como al titular de la entidad fiscalizada, concluyendo con una recolección de información que sirve para la integración del informe de cumplimiento final al programa presupuestario.

Los montos establecidos en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para las ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, que asciende a un monto total de \$14,139,954.00 que se ministrara de manera mensual por \$1,178,329.50

Los recursos transferidos, a través del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2023 fueron empleados para la ejecución de obras y el pago de obligaciones financieras, como lo son el alumbrado público, pagos a CONAGUA, adquisición de uniformes y accesorios para elementos de seguridad pública municipal, así como para el pago de sueldos del personal de seguridad pública, capacitación para elementos de seguridad pública, Arrendamiento de maquinaria para obras públicas, mantenimiento de unidades para seguridad pública, aportaciones al CERESO y pago de residuos sólidos.

El municipio integro formatos de Fichas técnicas de indicadores del programa del fondo evaluado que contiene una correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico, con la estructura de **datos de identificación del programa, características del indicador, determinación de metas, características de las variables (metadatos) e informe de cumplimiento anual de las variables.**

Para el tema de identificación de la población objetivo, el municipio implemento un formato de identificación de población, a través de una aplicación de fórmulas y un cálculo aproximado de beneficiarios, se obtuvo el dato general que el programa del fondo evaluado atendió al finalizar el ejercicio fiscal 2023 que es de 16, 209 personas.

Se constató la concordancia existente entre lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, lo recabado en la priorización de obra del COPLADEMUN y lo contenido en el programa específico del fondo evaluado.

Así mismo, se realizó el ejercicio de rendición de cuentas y transparencia del uso de los recursos públicos recibidos, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de la realización del informe público a la ciudadanía y la carga del informe ejecutivo en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán. También se identificó la existencia de la evaluación específica de desempeño municipal de los recursos del

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicable al ejercicio 2022, obteniendo una calificación de 6.8 y de la cual se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora que el gobierno atendió en un 65% atender, a fin de mejorar y eficientar la aplicación del recurso transferido por FORTAMUN.

Se dio atención al 65% del total de Aspectos Susceptibles de mejora, que equivalen a 15 ASM, quedando sin atender el 35% que corresponden a las áreas de Contraloría Municipal y la Dirección de Obras Públicas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Se RECOMIENDA realizar una modificación al Plan Municipal de Desarrollo, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnóstico municipal certero que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga.

Se RECOMIENDA realizar una reestructuración al PMD, e integrar de manera clara la identificación de la problemática central y establecerlo en sentido negativo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico

Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar, a través del empleo de la MML, un diagnóstico municipal en el que se establezca la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa del fondo evaluado

Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar dentro del diagnóstico municipal las principales problemáticas, a través de ello definir la población referencia, potencial, objetivo y población atendida.

Se RECOMIENDA adicionar en el PMD, en la estructura del programa del fondo evaluado, la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, desagregación de componentes y actividades.

Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN como lo indica la Ley Orgánica Municipal a fin de seguir incentivando la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas municipal

Se RECOMIENDA construir los indicadores del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, integrar datos generales como unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador

Se RECOMIENDA llevar a cabo las capacitaciones e involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos, así como diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos internos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos

Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recabación, seguimiento y control de solicitudes

Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas y por ende dar continuidad al fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal

Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de integrar un programa presupuestario específico del fondo evaluado, con sus indicadores y metas específicos, en donde se contemplen las obras, proyectos o acciones a ejecutar a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social que aquejan al municipio

De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como Reportes trimestrales donde se evalúe periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento, así como verificar la correcta integración de la evidencia generada en torno a las acciones vertidas en los programas presupuestarios del ejercicio fiscal aplicable

Por lo anterior, se RECOMIENDA seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregar resultados homogéneos.

Se RECOMIENDA que la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual

Se RECOMIENDA a la Administración Municipal aplicar los recursos recibidos, a través de transferencias mensuales de FORTAMUN para el pago de obligaciones financieras del municipio.

Se RECOMIENDA replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, así como la integración de reportes trimestrales a fin de medir el cumplimiento y avance de metas.

Se RECOMIENDA que se replique la acción de integración de fichas técnicas del programa específico del fondo evaluado, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento

SE RECOMIENDA la identificación del número de población objetivo y el número de población atendida por cada proyecto, obras o acciones ejecutados con los recursos del FORTAMUN-DF, de tal forma que estos datos nos permitan crear un Padrón de Beneficiados debidamente vinculado.

Se RECOMIENDA verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregará resultados homogéneos.

Se RECOMIENDA revisar y actualizar de manera constante la página web oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de contar con documental suficiente que permita presentar los resultados de avance de las metas y objetivos, así como toda aquella documentación para el cumplimiento de obligaciones

Se RECOMIENDA realizar la evaluación correspondiente al fondo evaluado, así como difundir los resultados obtenidos, a los responsables involucrados en la evaluación para identificar las áreas de oportunidad

Se RECOMIENDA a la administración municipal atender de manera completa y específica los ASM derivadas de la Evaluación al fondo evaluado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar el progreso en las

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

debilidades y/o amenazas detectadas

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Guevara Paredes

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Luis Guevara Paredes

4.4 Principales colaboradores:

Gabriela Guevara Castellanos

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

consultoriagygpue@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222)7944040

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del fondo evaluado:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

5.2 Clave del fondo:

5.3 Ente público coordinador del programa:

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

José Miguel Castro Sandoval, Director de Obras Públicas

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

José Miguel Castro Sandoval



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

\$55,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

